

PUERTO DE BUENA

Oficio de la G. Civil en expediente de CALOMARDE

32
6493

Consecuente a su escrito num. 5652 de fecha 6 de los corrientes, por el que me propone la baja definitiva de los S. matenistas citados al dorso del presente escrito, por no existir en cada uno de los pueblos que asimismo se consig- nan mas de diez hombres, como determina el articulo 5º del "Eglamento de Somate- nes Armados, he acordado en uso de las atribuciones que el mismo me confiere la baja definitiva de los expresados, a los que se les debera recoger la docu- mentacion y armamento que obren en su poder.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Teruel 7 de Diciembre de 1.949.

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil. CIUDAD

DORSO QUE SE CITA

PUEBLO DE BUENA

etnaibeqxe Daniel Lopez Larrad
Juan Sanz Martin
Florentin Blasco Jimeno
Joaquin Rubio Barquero
Jesus de Gracia Larrad
German Martin Arnal
Agustin Larrad Lorente
Isidro Escuder Traver
Alberto Ramos Garcia

38
E 9 11 2

X PUEBLO DE BADENAS

Pascual Tomas Garcia
Cesareo Collados Gimeno
Santiago Cebollada Cebollada
Pedro Gomez Alijarde
Trinitario Iturbide Garcia
Paulino Sebastian Cebollada
Ismael Simon Simon

PUEBLO DE SANTA CRUZ DE NOGUERAS

Clemente Tomas Garcia
Fernando Calvo Martin
Julian Crespo Marteles
Nicolas Lazaro Simon
Alfredo Lazaro Simon
Francisco Sierra Pascual
Julio Simon Cebollada

Antonio Soriano Soriano
PUEBLO DE FORMICHE ALTO

Fernando Primo Dolz
Juan Bautista Dolz Gomez
Bernabe Fuertes Ferrer
Pedro Garcia Escriche
Antonio Herrero Morales
Joaquin Montesinos Dura
Andres Bayo Izquierdo
Jose Sanz Conejos
Juan Fuertes Ferrer

CIVIL



Núm 124

Responde que se cita

Señor. Como:
Señor. Como:
Señor. Como:
Señor. Como:

Por si la encuentra con-
to y tiene a bien proceder
a su ejecución o resolución
en su vista se digno con-
ceder el honor de V. R. 10
informadas de los vecinos de B á a e-
n a s de esta provincia,
que al respecto se expresen,
los cuales solicitan formar
parte del Somatén Armado en
el de dicha localidad rogán-
dole tenga a bien devolverles
una vez adoptada la resolución
oportuna, para poderles de la
documentación prevista.-
Dios guarde a V. R. muchos años.
Teruel, 25 de abril de 1.946.-
El Tte. Coronel primer Jefe.

Francisco Gallá
Castro

Señor Gobernador Civil de la provincia.-

124



Respaldo que se cita

Pascual Tomás Garcia
Cesareo Cebollada Garcia
Balbino Roche Cebollada
Paulino Sebastian Cebollada
Santiago Cebollada Cebollada
Francisco San Miguel Guillén
Emilio Villar Emperador
Isamel Simón Simón
Pedro Gómez Alijarde
Trinitario Iturbide Gracia
-----10-----



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Número

4243

Al contestar cítese Negociado y Número

Consecuente a su propuesta para la formación del Somatén Armado del pueblo de
BADENAS y a efectos de cuanto previene el Reglamento; he acordado aprobarla en lo que se refiere a los expresados al dorso, cuyas instancias se adjuntan.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel9 demayo.....
de 1946...

El Gobernador Civil,

Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Nº 3

Número

1113

- Pedro Gómez Alijarde
- Ismael Simon Simón
- Santiago Cebollada Cebollada
- Francisco Sarmiguel Guillen
- Emilio Villar Emperador
- Balbuño Roche Cebollada
- Pascual Tornos Garcia
- Paulino Sebastian Cebollada
- Trinitario Itrubide Encina
- Cesareo Cebollada Garcia

Armas de España y su Revolu-
ción Nacional-Sindicalista.
Por Dios, España y su Revolu-
ción Nacional-Sindicalista.
tancias se adjuntan.
presados al borse, cuyas ins-
en lo que se refiere a los ex-
mento; he acordado aprobarla

de 1946
Teruel de
El Gobernador Civil

El contrato surge de la Ley de 1946

El Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil

CUIDAD

